



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES**

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-061 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTER CDI

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al integrante ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S., que aporte el certificado de existencia y representación legal con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. *“(30/08/2017)”*.
2. Se requiere al proponente para que ajuste el documento de conformación de la estructura plural, de conformidad a los Términos de Referencia en su numeral 2.1.2., Numeral 8., y manifestar que su responsabilidad será solidaria e ilimitada y demás exigencias de dichos Términos.
3. La certificación Formato No. 2, aportada por el integrante del consorcio ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S., esta suscrita por persona distinta a la inscrita en certificado de existencia y representación legal, ya que este no tiene revisor fiscal inscrito, esta certificación debe estar suscrita por su representante legal.
Así las cosas se requiere a dicho integrante a aportar el Formato 2, debidamente suscrito y firmado, acorde a los Términos de Referencia de la presente convocatoria.
4. Si bien el proponente aporta el formato No. 7, el objeto suscrito no es acorde a la presente convocatoria.
Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste dicho Formato, acorde a los Términos de Referencia y dirigido a la presente convocatoria.
5. Verificado el formato 1 Carta de Presentación de la propuesta, se evidenció que la misma no cumple, ya que el contenido de los numerales 3, 7 y 11 no coincide con el referido formato de los términos de referencia, así las cosas el proponente deberá ajustar dicho documento con lo contemplado en dichos términos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- La carta cupo de crédito pre aprobado presentada no es un documento original, es una fotocopia. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.1, que textualmente dice: *"Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias."*
- La fecha de expedición es 23/12/2016, que no está dentro de los 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria, requeridos en los términos de referencia, Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.1 8, que textualmente dice: *"La fecha de*

expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria."

- El oferente tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto de \$16.887.518, que es inferior al 30% del PO de la convocatoria (\$62.808.375), Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.1 9, que textualmente dice: *"La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria."*
- La carta de cupo de crédito está dirigida a la Convocatoria No. PAF-ATF-I-029-2017, que tiene por objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO. MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE II - COMUNA 10", que no corresponde con el de esta convocatoria. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.10, que textualmente dice: *"Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER."*

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER."....

- El cupo de crédito presentado tiene vigencia desde el 21/12/2016 hasta el 21/03/2017. Considerando que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 30/08/2017, se incumple con lo establecido en los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.1.1 que textualmente dice: *"Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin."*

Se debe presentar carta cupo de crédito en original, que cumpla con todos y cada uno de los aspectos establecidos en los términos de referencia en el numeral 3.1.2, con especial atención con los subnumerales 3.1.2.1; 3.1.2.8, 3.1.2.9; 3.1.2.10 y 3.1.2.11. En el sentido de que:

- Que sea un documento original.
- Que su fecha de expedición sea inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
- que el cupo de crédito presentado sea por un monto igual o superior al 30% del PO, es decir, que como mínimo sea por \$62.808.375.
- Que la carta de cupo de crédito este dirigida a los procesos de contratación del Programa
- INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria No. PAF-DPR-I-061-2017, cuyo objeto es:

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA)."

- Que tenga una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, es decir, que el cupo de crédito este vigente como mínimo hasta el 30/11/2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONTRATO No. 3: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-MME-21-2015 , objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica ajuste a los estudios y diseños y la construcción de la infraestructura educativa tipo A-ubicada en la urbanización Ciudad del Bicentenario en Cartagena, Departamento de Bolívar".

Se requiere información adicional en la que se desglose el valor correspondiente a la interventoría a la obra por cuanto en los Términos de Referencia se solicita se solicita que "(...)deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (...)", y en la que se evidencie el área construida cubierta.

CONTRATO No. 4: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2100068, objeto es: "el interventor se compromete a realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de Infraestructura Educativa Tipo A en el predio Francisco de Paula Santander del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar".

Se requiere información adicional en la que se evidencie que este contrato cumple taxativamente con lo solicitado"(...) *INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:*

1) *EDIFICACIONES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.*

2) *ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.*

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación.

Quando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta (...)”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CDI PAUJIL JA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente a aportar soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad a los Términos de Referencia. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. La certificación Formato No. 2, aportada por el integrante del consorcio JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS, no cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia.
Así las cosas se requiere a dicho integrante a aportar el Formato 2, certificando bajo que supuestos realiza sus aportes con respecto la nómina si la tuviese, si no tiene personal a cargo afirmarlo bajo la gravedad de juramento, debidamente suscrito y firmado, acorde a los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- La carta cupo de crédito pre aprobado presentada no es un documento original, es una fotocopia . Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.1, que textualmente dice: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias."
- No es claro si Camilo Suarez Rivera es gerente comercial de una sucursal o gerente comercial general de Colpatria. No se adjunta certificado de existencia y representación legal o poder que lo acredite o faculte como representante legal de Colpatria. Al consultar hoy, 04/09/2017 la página web de Superfinanciera, no se encuentra el señor camilo Suarez Rivera, entro de los representantes Legales, Incumpliendo lo establecido los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.5, que textualmente dice: "La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente."
- La fecha de expedición es 26/07/2016, que no esta dentro de los 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria, requeridos en los términos de referencia, Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.1 8, que textualmente dice: "La fecha de

expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria."

- La carta de cupo de crédito está dirigida para las Convocatorias del programa EQUIPAMIENTOS URBANOS FINDETER, que no corresponde con esta convocatoria. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.10, que textualmente dice: "Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER."....
- El cupo de crédito presentado tiene vigencia desde el 27/07/2016 hasta el 26/07/2017. Considerando que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 30/08/2017, se incumple con lo establecido en los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.11, que textualmente dice: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin."

Se debe presentar carta cupo de crédito en original, que cumpla con todos y cada uno de los aspectos establecidos en los términos de referencia en el numeral 3.1.2, con especial atención con los subnumerales 3.1.2.1; 3.1.2.8, 3.1.2.9; 3.1.2.10 y 3.1.2.11. en el sentido de que:

- Que sea un documento original.
- Que indique el cargo de quien firma, de manera que se demuestre que es representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente. Si es del caso, adjuntar la documentación (certificado de existencia y/o representación legal de la superfinanciera, o poder) que lo faculte como tal.
- Que su fecha de expedición sea inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Que la carta de cupo de crédito este dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria No. PAF-DPR-I-061-2017, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA)."

- Que tenga una vigencia mínima de (3) tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, es decir que esté vigente como mínimo hasta el 30/11/2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONTRATO No. 4: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0259-2003: INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL: SUSTITUCIÓN DEL COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CLADAS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO TRES PLANTAS

A FOLIOS 97: Se anexa certificado emitido por el COORDINADOR PROGRAMA RECONSTRUCCIÓN DE MUNICIPIOS de RED DE SOLIDARIADA SOCIAL- RSS, interventoría ejecutada por JAIME ORLANDO ACOSTA RÍOS en la cual participó con el 100%. En el certificado se informa valor final ejecutado por \$ 35.202.708,00, así mismo el CONTRATO No. 0259-2003 tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL: SUSTITUCIÓN DEL COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CLADAS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO TRES PLANTAS".

Una vez revisado los soportes acreditados por el Oferente, éste NO CUMPLE con lo exigido en los términos de referencia, por ende se solicita documentación adicional donde se discrimine el valor de la interventoría de diseños del valor de la interventoría de la construcción, toda vez que los términos de referencia numeral 3.1.3.1 enuncia como experiencia específica del proponente solo contratos de interventoría a la "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES".

PROPONENTE No. 3: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente a aportar soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. Se requiere al proponente ajustar el plazo presentado en la propuesta de conformidad al numeral 1.5., de los Términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- El proponente no adjuntó carta cupo de crédito pre aprobado por entidad Financiera, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2. Por tanto se debe presentar carta cupo de crédito en original, que cumpla con todos y cada uno de los aspectos establecidos en los términos de referencia en el numeral 3.1.2, subnumerales desde el 3.1.2.1 hasta el 3.1.2.11.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no presenta requerimientos técnicos.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO PHH

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que presente un certificado de existencia y representación legal que permita identificar el objeto de la persona jurídica, toda vez que el aportado no señala objeto alguno.
2. Del Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por el integrante del consorcio CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S., no se puede determinar, las facultades del Representante Legal de la Sociedad. Ni se anexa, acta o documento donde se le otorguen facultades para presentar propuesta, por lo tanto se requiere que aclare este aspecto de conformidad a los términos de referencia numeral 2.1.1 inciso 3.
3. Se requiere al proponente CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S., SIGLA: CODEING S.A.S. para que presente un certificado de existencia y representación legal que permita identificar el término de duración de la persona jurídica, toda vez que el aportado no señala información al respecto.
4. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su propuesta. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
5. Se requiere al proponente ajustar el plazo presentado en la propuesta de conformidad al numeral 1.5., de los Términos de referencia.
6. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 7. En razón a que deberán firmarlo todos los integrantes del Consorcio PHH, también el representante legal del mismo, quien no lo firmó.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Las cartas cupo de crédito aportadas por el proponente en ésta etapa de evaluación, expedidas por BANCO DE BOGOTA y BANCOOMEVA, no lograron cumplir con los requisitos habilitantes de carácter financiero del Numeral 3.1.2 (*Literales 3.1.2.1 al 3.1.2.11*) de los Términos de Referencia en los siguientes aspectos:

1. **BANCO DE BOGOTA:**

- 1.1. La carta presentada en la documentación no es original, corresponde a una fotocopia, incumpliendo lo indicado en el Literal 3.1.2.1.; 1.2. No se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado ó aprobado conforme lo establecido en el Literal 3.1.2.2.; y 1.3. No obstante que la carta cuenta con la razón social del BANCO DE BOGOTA, no se incluye el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación, conforme lo establecen los Literales 3.1.2.4 y 3.1.2.5.

2. **BANCOOMEVA:**

- 1.1. La carta no tiene fecha de expedición, lo cual impide establecer lo requerido en el Literal 3.1.2.8.; y 1.2. La carta no especifica vigencia del cupo aprobado en los términos del Literal 3.1.2.11.

Por lo anterior, se solicita al CONSORCIO PHH la subsanación de los aspectos mencionados teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia.

C.) **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 5: ELSA TORRES ARENALES

A.) **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Se requiere al proponente ajustar el plazo presentado en la propuesta de conformidad al numeral 1.5., de los Términos de referencia.

B.) **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta cupo de crédito aportada por el proponente en ésta etapa de evaluación, expedida por BANCO DE OCCIDENTE, no logró cumplir con los requisitos habilitantes de carácter financiero del Numeral 3.1.2 (*Literales 3.1.2.1 al 3.1.2.11*) de los Términos de Referencia en los siguientes aspectos:

1. La carta de cupo de crédito pre aprobado aportada por el proponente no es original, corresponde a un documento fotocopia incumpliendo lo indicado en el Literal 3.1.2.1.
2. La vigencia que se indica en la carta es de "*...TRES (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER (Agosto 10 de 2.017)*"; teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la presente convocatoria corresponde al 30 de agosto de 2017, no se daría cumplimiento al término establecido en el Literal 3.1.2.11.

Por lo anterior, se solicita al proponente ELSA TORRES ARENALES la subsanación de los aspectos mencionados teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 6: G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente a aportar soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. Se requiere al proponente ajustar el plazo presentado en la propuesta de conformidad al numeral 1.5., de los Términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta cupo de crédito aportada por el proponente en ésta etapa de evaluación, expedida por BANCO CAJA SOCIAL, no logró cumplir con los requisitos habilitantes de carácter financiero del Numeral 3.1.2 (*Literales 3.1.2.1 al 3.1.2.11*) de los Términos de Referencia en los siguientes aspectos:

1. La carta de cupo de crédito aportada por el proponente GYG CONSTRUCCIONES S.A.S., no es original, corresponde a un documento fotocopia.
2. La carta de cupo de crédito hace referencia a los procesos de contratación del Programa EQUIPAMIENTOS URBANOS FINDETER, incumpliendo lo indicado en el Literal 3.1.2.10.
3. La carta indica que el cupo de crédito aprobado tiene vigencia "*.....desde la fecha de expedición (18 de julio del 2017 hasta 18 de noviembre de 2017).*", es decir, no cumple con el término de tiempo requerido para la vigencia del cupo según lo establecido en el Literal 3.1.2.11.

Por lo anterior, se solicita al proponente GYG CONSTRUCCIONES S.A.S. La subsanación de los aspectos mencionados teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO DPC-FRONTERAS 061

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su propuesta. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 1 "Carta de Presentación de la propuesta", en razón a que debe clarificar el plazo total para ejecutar el contrato, si bien anota que es de siete meses y quince días, no indica si son días hábiles o calendarios.
3. Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 1 "Carta de Presentación de la propuesta", en razón a que debe clarificar el plazo total para ejecutar el contrato, si bien anota que es de siete meses y quince días, no indica si son hábiles o calendarios.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2124044, Objeto: " Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción del centro territorial de administración pública CETAP ubicado en la ciudad de santa marta DT. Magdalena".

Folios 053-059: Aporta certificación expedida por Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE para el proyecto cuyo objeto es: " Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción del centro territorial de administración pública CETAP ubicado en la ciudad de santa marta DT. Magdalena".

No obstante se solicita al proponente enviar la documentación necesaria donde demuestre que dicha certificación cumple taxativamente con lo requerido en los términos de referencia : 3.1.3.1 *EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE* Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en *INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES* **que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de**

Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones.

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO GAMA-ARG

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su propuesta.
2. Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia aporte el RUP de la persona jurídica INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S., expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. Toda vez que el allegado en su propuesta tiene como fecha de expedición 25 de julio de 2017, es decir, no cumple.
3. Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia aporte el RUP de la persona jurídica INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S., expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. Toda vez que el allegado en su propuesta tiene como fecha de expedición 25 de julio de 2017, es decir, no cumple.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El Proponente no presenta carta de cupo de crédito. Por lo tanto el proponente debe presentar una o varias cartas que cumplan con los requisitos del pliego de condiciones:

“3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o más carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

3.1.2.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.

3.1.2.3. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.

3.1.2.4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.

3.1.2.5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.

3.1.2.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.

3.1.2.7. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.

3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.

3.1.2.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales FINDETER de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será **RECHAZADA**.

3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.

La entidad contratante se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta de cupo de crédito. La carta de cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso que al momento de la verificación de la carta de cupo de crédito la entidad financiera confirme una disminución del valor del cupo, el proponente podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será **RECHAZADA**.

Nota: En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes, igualmente se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo de crédito de las cartas de cupo crédito, presentadas por el proponente.”

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.20992949 Con objeto INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Se requiere un documento adicional que permita evidenciar el área construida cubierta, toda vez que en la certificación se especifica el área construida más no el área construida cubierta.

CONTRATO No. 4: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 103-COL-FY14 Con objeto LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CDI DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER.

El proponente adjunta acta de entrega de obra al ICBF, sin embargo en el documento no se observan las firmas, se solicita enviar el documento debidamente suscrito.

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO ACP-061-FD.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no presenta requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no presenta requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO LIMAB PAUJIL

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta cupo de crédito presentada por el proponente no es un documento original, es una fotocopia. Incumpliendo así con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.1, donde se establece que "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias". Por lo tanto, se solicita al proponente enviar carta cupo de crédito pre aprobado en original y física que cumpla con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

El presente Documento de Solicitud de Subsanabilidad se expide a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).